



ORDENA TRASPASO DE BIENES MUEBLES
A LA MUNICIPALIDAD DE ALHUE

RESOLUCION EXENTA N° 1576

SANTIAGO, 25 JUL 2016

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 674 de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en las letras g) y ñ) del artículo 24 y letra f) del artículo 70 del Decreto con Fuerza de Ley 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en la Ley N° 20.882 de Presupuestos para el Sector Público para el año 2016; lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N° 18.091 sobre Alternativas para Encomendar la Ejecución de Proyectos de Inversión; artículo 19 bis del D.L. N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y su Reglamento, contenido en el D.S. N° 814, de 2003, del Ministerio de Hacienda; D.S. N° 854, de 2004, sobre Clasificación Presupuestaria del referido Ministerio; Circular 33, de 2009, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; el Acuerdo N° 139-15 adoptado en Sesión Extraordinaria N° 2, de 17 de junio de 2015 del Consejo Regional Metropolitano; la Resolución Exenta N° 1647, de 15 de julio de 2015, de Asignación Presupuestaria de este Gobierno Regional; la Resolución Exenta N° 1966, de fecha 29 de julio de 2015, de esta Jefatura Superior que aprobó el Convenio Mandato celebrado el 27 de julio de 2015, entre el Gobierno Regional Metropolitano y la Municipalidad de Alhue, para la ejecución del proyecto denominado **"Adquisición Camiones Recolectores, Comuna de Alhue", Código BIP N° 30393475-0**; el Acta de Recepción Conforme, Sin Observaciones, de fecha 28 de febrero de 2016, de la I. Municipalidad de Alhue; la Ordenanza 338, de fecha 07 de junio de 2016, de la I. Municipalidad de Alhue; el Memorándum N° 1.363, de fecha 30 de junio de 2016, de este Gobierno Regional; Resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1°.- Que, el Gobierno Regional Metropolitano ejecutó el proyecto de inversión denominado **"Adquisición Camiones Recolectores, Comuna de Alhue", Código BIP N° 30393475-0**, financiado con recursos del F.N.D.R., imputado al subtítulo 29, Ítem 03 (vehículos), del Programa Inversión Regional Región Metropolitana, del Presupuesto del Gobierno Regional;

000001

15843199



2°.- Que, los bienes adquiridos por la Municipalidad de Alhue, como Unidad técnica, fueron oportunamente recepcionados por ésta, mediante Acta de Recepción, Sin Observaciones, de fecha 28 de febrero de 2016, suscrita por Gonzalo Troncoso Hernández, Director (s) de Obras I. Municipalidad de Alhue; Gonzalo Aránguiz Leiva, Director Secplac I. Municipalidad de Alhue; Isabel Barraza López, Administradora Municipal I. Municipalidad de Alhue; María Eugenia Alarcón Huerta, Secretaria Municipal (s) Ministro de fe; conforme a la factura N°34790, de fecha 23 de febrero de 2016, por un monto de \$106.683.500 (ciento seis millones seiscientos ochenta y tres mil quinientos pesos), emitidas por la empresa adjudicataria PEÑA SPOERER Y CIA S.A. (PESCO S.A), RUT N° 96.877.150-7, a nombre del Gobierno Regional Metropolitano;

3°.- Que, el uso actual de los bienes adquiridos en razón de este proyecto de inversión corresponden a la Municipalidad de Alhue;

4°.- Y, en virtud de los principios de Celeridad, Economía Procedimental y de No Formalización contenidos en los artículos 7, 9 y 13 de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

RESUELVO:

1. **ASIGNASE** a título gratuito a la **MUNICIPALIDAD DE ALHUE**, los bienes adquiridos con cargo al F.N.D.R en ejecución del proyecto de inversión denominado **"Adquisición Camiones Recolectores, Comuna de Alhue"**, Código BIP N°30393475-0, consistentes en un camión recolector HEIL PT-1000 19M3 A 21M3 + Alza Contenedor, Marca MERCEDES-BENZ; los que se detallan en el Acta de Recepción, Sin Observaciones, de fecha 28 de febrero de 2016, suscrita por Gonzalo Troncoso Hernández, Director (s) de Obras I. Municipalidad de Alhue; Gonzalo Aránguiz Leiva, Director Secplac I. Municipalidad de Alhue; Isabel Barraza López, Administradora Municipal I. Municipalidad de Alhue; María Eugenia Alarcón Huerta, Secretaria Municipal (s) Ministro de fe.

2.- En virtud de los principios señalados en el considerando cuarto de la presente resolución, téngase por incorporado al presente acto administrativo y siendo parte integrante del mismo el Acta de Recepción, Sin Observaciones, conforme a la factura N°34790, de fecha 23 de febrero de 2016, por un monto de \$106.683.500 (ciento seis millones seiscientos ochenta y tres mil quinientos pesos), emitidas por la empresa adjudicataria PEÑA SPOERER y CIA S.A. (PESCO S.A), RUT N° 96.877.150-7, a nombre del Gobierno Regional Metropolitano;

3.- Los bienes asignados deberán ser asignados y destinados al fin y servicio de utilidad pública previsto al momento de la adquisición y ser ingresados en el registro contable de la entidad asignataria.

000002



4.- Rebájese del patrimonio de este Gobierno Regional, los bienes asignados a la Municipalidad de Alhué, de conformidad al procedimiento contable P-03, Adquisición o Construcción de Bienes Incluidos en los Proyectos con Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
INTENDENTE
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO



FF/RZE/MRT/AMM/CBA/FMA/fcm
Distribución:
- Municipalidad de Alhue;
- Departamento de Control de Proyectos;
- División de Administración y Finanzas;
- Unidad de Patrimonio e Inventario
- Departamento Jurídico;
- Unidad de Contabilidad;
- Oficina de Partes Gobierno Regional.

000003